Apartadó, Antioquia 20 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO N° 01

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA – IMCCA
NIT. 901.465.799-1

DEBE A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:		CARLOS ANDRES PARRA PEREA	
NIT O C.C.:	8.323.500	TELÉFONO:	3013562281
DIRECCIÓN:	Urb. 4 de junio etapa 3 Mz D casa 15	CIUDAD:	APARTADÓ

POR CONCEPTO DE:	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 DEL 23 DE ENERO DEL 2026, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA EN LAS ESCUELA SOCIALES DE ARTE Y CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA”	1	$3.000.000
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 02/02/2026 AL 01/03/2026	**VR. TOTAL, A PAGAR**	$3.000.000
SON: TRES MILLONES DE PESOS.		

- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo con el correspondiente pago de seguridad social para la presente cuenta de cobro.

Favor realizar el pago a la Cuenta de Ahorros Número: **64526297081** de Bancolombia.



FIRMA:_____

CARLOS ANDRES PARRA PEREA
C.C. 8.323.500 DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

Apartadó, 20 de abril de 2026

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA -IMMCA

NIT 901.465.799-1

DEBE A:

Carlos Andrés Parra Perea

C.C. 8323500

LA SUMA DE:

$ 3.000.000

POR CONCEPTO DE

Prestación de servicios profesionales como coordinador para los procesos de formación de danza, en el componente escuelas sociales de arte y cultura del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó**.** Manifiesto bajo gravedad de juramento que la información que poseo a la fecha de la firma de esta certificación es la siguiente:

1. SI **X**_NO soy residente en Colombia para efectos tributarios, de acuerdo con las condiciones del artículo 10 del Estatuto Tributario.

2. SI NO **X** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad generadora de ingreso.

3. SI NO **X** pertenezco al régimen común del impuesto sobre las ventas (artículo 499 del E.T.)
4. SI NO **X** Tengo ingresos provenientes de otro contrato.

Nota: Por favor no practicar retención en la fuente razón a que no contrató más de dos empleados para realizar mi actividad con mi profesión.

Carlos Andrés Parra Perea

C.C 8323500

Cel. 3213329823

Dirección Urb. 4 de junio Mz D Casa 15